

<p style="text-align: center;"><b>Consejo de Facultad</b></p>  	<h1 style="color: purple;">ACTA N° 21</h1> <p style="color: purple;">Reunión N° 21/2011 del Consejo de Facultad-FACYT</p> <p><b>Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología</b></p> <p><b>Fecha: 10/11/2011</b></p> <p><b>Hora: 09:00 a.m.</b></p> <p><b>Lugar: Salón del Consejo de Facultad-Decanato</b></p>
<p style="color: purple;"><b>Tipo de Reunión: Ordinaria</b></p>	

### ASISTENTES

<p>Prof. José G. MARCANO</p> <p>Prof. José GUAREGUA</p> <p>Prof. Amadís MARTÍNEZ</p> <p>Prof. Orlando ÁLVAREZ</p> <p>Prof. Carlos CADENAS</p> <p>Prof. Rafael FERNÁNDEZ</p> <p>Prof. Willin ÁLVAREZ</p> <p>Prof. Sabina CAULA</p> <p>Prof. Orestes MONTILLA</p> <p>Prof. Ygmar JIMÉNEZ</p> <p>Prof. Mirella HERRERA</p> <p>Prof. Roberto RUGGIERO</p> <p>Prof. Prof. David VEGA</p> <p>Prof. Juan MATEU</p> <p>Prof. Mario PALACIOS</p> <p>Prof. Johanna FIGUEROA</p> <p>Prof. Aldo REYES</p>	<p>Decano-Presidente</p> <p>Director del Departamento de Química</p> <p>Director (E) del Departamento de Computación</p> <p>Director del Departamento de Física</p> <p>Director del Departamento de Matemática</p> <p>Director del Departamento de Biología</p> <p>Director de Estudios para Graduados</p> <p>Directora de Extensión</p> <p>Director de Desarrollo Curricular</p> <p>Directora de Asuntos Profesorales</p> <p>Representante de los profesores</p> <p>Secretario del Consejo</p>
---	--

### AUSENTES

Prof. Carlos Felipe LINARES (Director de Investigación), Prof. Damarys SERRANO (Directora de Asuntos Estudiantiles), Prof. Sharon BASSO (Coordinadora General de la UFSH) y Prof. Pedro LINARES (Representante de los profesores).

1. Consideración de la Agenda.

La Prof. Sabina CAULA, Directora de Extensión, solicita se incluya en la agenda del día las solicitudes de contratación por Servicio Docente requeridas para cubrir la carga docente del Requisito Obligatorio Apreciación Cultural en el semestre 1-2011.

El Prof. Rafael FERNÁNDEZ, Director del Departamento de Biología, solicita se incluya en la agenda del día la solicitud de contratación por Servicio Docente del Lic. Jhonnán OROPEZA, requeridas para cubrir la carga docente en la asignatura Biofísicoquímica, en el semestre 1-2011.

La Prof. Ygmar JIMÉNEZ, Directora de Asuntos Profesorales, solicita se incluya en la agenda del día la solicitud de Comisión de Servicio del Prof. Jorge RODRÍGUEZ. Así mismo, solicita se considere la propuesta de "Procedimientos para la Contratación por Servicio Docente", elaborado por la Dirección de Asuntos Profesorales

Se aprueba la inclusión de estos puntos en la agenda.

## MOVIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE

2. **Oficio N° CDF-223-CFFACYT-2011** de fecha 03/11/2011, suscrito por el Prof. Orlando ÁLVAREZ, Director del Departamento de Física, recibido en esta Secretaría en fecha 07/11/2011, mediante el cual informa que el Consejo de Departamento en su reunión ordinaria N°17-2011 de fecha 02/11/2011, acordó designar al Prof. Miguel RODRÍGUEZ, como Coordinador de la Comisión del Proyecto de Programa de Maestría en Física, conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo.  
**Aprobado. Remitir a la Comisión Delegada del Consejo Universitario.**
  
3. **Oficio N° CDF-222-CFFACYT-2011** de fecha 03/11/2011, suscrito por el Prof. Orlando ÁLVAREZ, Director del Departamento de Física, recibido en esta Secretaría en fecha 07/11/2011, mediante el cual informa que el Consejo de Departamento en su reunión ordinaria N°17-2011 de fecha 02/11/2011, acordó designar al Prof. Nelson FALCÓN, como Coordinador de la Comisión del Proyecto de Programa de Maestría en Meteorología y Ciencias Atmosféricas, conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo.  
**Aprobado. Remitir a la Comisión Delegada del Consejo Universitario.**
  
4. **Oficio N° DB-4/noviembre** de fecha 09/11/2011, suscrito por el Prof. Rafael FERNÁNDEZ, Director del Departamento de Biología, recibido en esta Secretaría en fecha 10/11/2011, mediante el cual solicita la contratación del Licenciado Jhonnán José OROPEZA GARCÍA, C.I. V-17.878.574, para dictar seis (06) horas semanales en la asignatura Biofísicoquímica, en el Semestre I-2011 desde el 07/11/2011 al 09/12/2012.  
**Se aprueban las contrataciones conforme han sido solicitadas. Remitir oficio a la Dirección de Asuntos Profesorales para que proceda a tramitar las contrataciones.**
  
5. **Oficio N° CCFACYT-0015** de fecha 10/11/2011, suscrito por la Prof. Sabina CAULA, Directora de Extensión, recibido en esta Secretaría en fecha 10/11/2011, mediante el cual solicita la contratación de tres (03) Licenciados para dictar once (11) horas semanales cada uno de ellos y así cubrir la carga docente del Requisito Obligatorio Apreciación Cultural en el semestre 1-2011, desde el 31/10/2011 al 13/03/2012.  
**Se aprueban las contrataciones conforme han sido solicitadas. Remitir oficio a la Dirección de Asuntos Profesorales para que proceda a tramitar las contrataciones.**

## DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES

6. **Oficio N° FACYT DAPF 891** de fecha 08/11/2011, suscrito por la Prof. Ygmar JIMÉNEZ, Directora de Asuntos Profesorales, recibido en esta Secretaría en fecha 08/11/2011, mediante el cual remite oficio N° CDDC-323-2011 de fecha 20/10/2011, emitido por el Departamento de Computación, donde informan la fecha de inicio del disfrute del Plan Conjunto del Prof. Antonio CASTAÑEDA, C.I. V-4.567.390, a partir del día 31/10/2011, luego de haber cumplido con la presentación y aprobación del Trabajo de Ascenso.  
**En cuenta. Informar a la Comisión Delegada del Consejo Universitario.**
  
7. **Oficio N° FACYT DAPF 892** de fecha 08/11/2011, suscrito por la Prof. Ygmar JIMÉNEZ, Directora de Asuntos Profesorales, recibido en esta Secretaría en fecha 08/11/2011, mediante el cual remite oficio N° CDDC-326-2011 de fecha 31/10/2011, emitido por el Departamento de Computación, donde remiten la renuncia del Prof. Germán LARRAZÁBAL, C.I. V-6.131.761, como Profesor Titular a Dedicación Exclusiva de la Universidad de Carabobo.  
**En cuenta. Informar a la Comisión Delegada del Consejo Universitario.**
  
8. **Oficio N° FACYT DAPF 893** de fecha 08/11/2011, suscrito por la Prof. Ygmar JIMÉNEZ, Directora de Asuntos Profesorales, recibido en esta Secretaría en fecha 09/11/2011, mediante el cual remite oficio N° DB-67-2011 de fecha 03/11/2011, emitido por el Departamento de Biología, donde avalan la solicitud extemporánea del cambio de Plan de Trabajo del Año Sabático de la Prof. Zoraida FERNÁNDEZ, C.I. V-6.971.554.

En vista de que en el plan de trabajo presentado, únicamente se especifica que la profesora tiene previsto realizar una "revisión bibliográfica del dengue en América Latina y redacción de un trabajo para ser publicado en revista científica", el Consejo acuerda diferir la consideración de este punto, hasta tanto la Prof. FERNÁNDEZ así como la Unidad Académica de Biología Celular y Biotecnología, informen al Cuerpo suficientemente, cuanto ha avanzado la Prof. FERNÁNDEZ en la ejecución del plan de trabajo originalmente aprobado y presenten detalladamente cual es el plan de trabajo que aspira desarrollar.

9. **Oficio N° FACYT DAPF 897** de fecha 09/11/2011, suscrito por la Prof. Ygmar JIMÉNEZ, Directora de Asuntos Profesorales, recibido en esta Secretaría en fecha 09/11/2011, mediante el cual remite para su estudio y consideración los "Procedimientos para la Contratación por Servicio Docente".

Luego de considerar la propuesta presentada por la Dirección de Asuntos Profesorales, se sugieren las siguientes modificaciones: Incluir la posibilidad de contratar para cubrir la carga docente de un profesor que se encuentre en Licencia No Remunerada y considerar la posibilidad de contratar cuando el aspirante a ser contratado no alcance en el baremo la calificación mínima de doce (12) puntos establecida en la propuesta.

La Prof. Ygmar Jiménez, Directora de Asuntos Profesorales, se encargará de ajustar la propuesta con el fin de incluir estas modificaciones.

Se aprueba la propuesta con las modificaciones indicadas. Remitir a la Comisión Delegada del Consejo Universitario.

10. **Oficio N° FACYT DAPF 898** de fecha 09/11/2011, suscrito por la Prof. Ygmar JIMÉNEZ, Directora de Asuntos Profesorales, recibido en esta Secretaría en fecha 10/11/2011, mediante el cual remite oficio N° CDDC-344-2011 de fecha 08/11/2011, emitido por el Departamento de Computación, donde se informa sobre la solicitud realizada por el Prof. Jorge RODRÍGUEZ, C.I. V-9.663.251, para atender en Comisión de Servicios como Director Corporativo de Logística en la Empresa Venezolana del Vidrio adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias (MPPCTII), por el lapso de un (01) año a partir del 01/11/2011.

Aprobada. Remitir a la Comisión Delegada del Consejo Universitario.

### **APERTURA DE CONCURSOS, DESIGNACIÓN Y RENUNCIAS DE PREPARADORES**

11. **Oficio N° DN-0055-2011** de fecha 02/11/2011, suscrito por el Prof. Carlos CADENAS, Director del Departamento de Matemática, recibido en esta Secretaría en fecha 03/11/2011, mediante el cual remite el Acta del Concurso para proveer un (01) cargo de Preparador en el área de Elementos de la Matemática.

En base al acta se acuerda solicitar se asigne el cargo objeto del concurso a la Br. Leonis LAYA.

12. **Oficio N° DB-1/noviembre-2011** de fecha 03/11/2011, suscrito por el Prof. Rafael FERNÁNDEZ, Director del Departamento de Biología, recibido en esta Secretaría en fecha 08/11/2011, mediante el cual remite la renuncia de la Br. Veronika STORACI, C.I. V-19.862.020, al Cargo de Preparador en el área de Biología General a partir del 29/09/2011.

Se acepta la renuncia. Remitir a la Comisión Delegada del Consejo Universitario.

13. **Oficio N° DB-2/noviembre-2011** de fecha 03/11/2011, suscrito por el Prof. Rafael FERNÁNDEZ, Director del Departamento de Biología, recibido en esta Secretaría en fecha 08/11/2011, mediante el cual solicita la reapertura del Concurso para proveer un (01) cargo de Preparador en el área de Biología General de la Licenciatura en Biología, dada la renuncia de la Br. Veronika STORACI.

Se aprueba la reapertura del Concurso. Informar al Departamento de Biología.

### **ASUNTOS ESTUDIANTILES**

14. **Comunicación** suscrita por la Br. Luisa DÍAZ, C.I. V-15.489.775, recibida en esta Secretaria en fecha 08/11/2011, mediante el cual solicita se autorice su reincorporación a la Facultad.

En vista de que el Reglamento de Reincorporaciones de la Universidad de Carabobo, establece específicamente que aquel estudiante que no habiendo realizado la participación de desincorporación respectiva, se haya desincorporado de hecho durante un periodo académico, perderá la condición de alumno de la Universidad de Carabobo, el Consejo de Facultad acuerda negar la solicitud por considerarla improcedente.

## ASUNTOS VARIOS

15. **Comunicación** de fecha 04/11/2011, suscrita por la Prof. Sabina CAULA C.I. V-5.592.143, recibida en esta Secretaría en fecha 04/11/2011, mediante el cual solicita: 1) una solución en relación a su Trabajo de ascenso a la categoría de Agregado, 2) Presupuesto para el pago como caso especial, 3) Sanción a los responsables del retraso de su Trabajo de Ascenso.

La Prof. Sabina CAULA hace un resumen de la comunicación remitida al Consejo de la Facultad y explica que en fecha 9 de junio de 2011 presentó ante el Departamento de Biología su solicitud de Ascenso a la categoría de Agregado y el día 14 de Junio fueron consignadas las cartas de conformidad de los coautores de la publicación arbitrada presentada como credencial de mérito para tales efectos. Indica la profesora CAULA que en respuesta a su solicitud, el Consejo del Departamento de Biología se toma tres semanas para proceder a designar el jurado correspondiente, jurado que es designado el día 07 de julio de 2011 y el cual queda conformado por dos miembros externos a la Universidad de Carabobo y uno sólo del Departamento de Biología, la profesora Carmen RODRÍGUEZ, como Coordinadora del mismo.

Informa la Prof. Sabina CAULA que transcurridos dos meses de presentada su solicitud de ascenso, a mediados del mes de Agosto, justo antes de iniciarse el periodo vacacional, conversó con la profesora Carmen RODRÍGUEZ, Coordinadora del jurado, para saber el estado de su solicitud de ascenso y esta le informó que no había sido posible convocar al jurado ya que no conocía a uno de los miembros ni al correspondiente suplente (profesores Aouquín ASCANIO y Franklin CHACÍN). Posteriormente, al regresar del periodo vacacional, la misma profesora Carmen RODRÍGUEZ, le informó que uno de los miembros del jurado designado es profesor jubilado y que el correspondiente suplente no tenía el escalafón requerido para ser jurado de un trabajo de ascenso a la categoría de Agregado.

Se pregunta la profesora CAULA, cómo es posible que el Consejo de Departamento de Biología, en un acto de irresponsabilidad académica, designe un jurado sin siquiera conocer las credenciales de aquellos que están siendo designados.

La profesora Sabina CAULA informa al Cuerpo que, en vista de los errores cometidos y ante la imposibilidad de convocar al jurado designado inicialmente, el Consejo del Departamento de Biología, el 11 de octubre de 2011, cuatro meses después de introducida su solicitud de ascenso, procedió a designar un nuevo jurado el cual se encargará de considerar su solicitud.

Indica la profesora CAULA que es por todos estas consideraciones y vista la negligencia del Departamento de Biología, que se ha visto en la necesidad de recurrir al Consejo de la Facultad, para que este cuerpo esté enterado de la situación y solicitar sus buenos oficios para que se dé respuesta pronta a su solicitud de ascenso a la categoría de Agregado, se garantice el presupuesto para el pago de su sueldo como Agregado, dada la proximidad del periodo vacacional decembrino y se sancione a los responsables del retraso en la tramitación de su solicitud, toda vez que han transcurrido cinco meses desde que la misma fue presentada ante el Departamento de Biología.

El Prof. Aldo REYES, Secretario de Consejo, expresa que en su intervención la profesora CAULA ha dejado ver que en el tratamiento de su solicitud de ascenso ha habido negligencia por parte del Departamento de Biología y ha cuestionado la dirección del mismo. Considera el profesor REYES, que esos son aspectos subjetivos que, si bien pueden estar justificados dado que la profesora CAULA se ha visto afectada por las decisiones del Departamento de Biología, enrarecen la discusión y nos alejan del objetivo que debería ser encontrar una solución al problema planteado. Hace un llamado el Secretario del Consejo para que en la consideración de este asunto los Consejeros hagan un esfuerzo para apegarse a los hechos y excluyan cualquier consideración personal subjetiva.

El profesor David VEGA, expresa que lo que ha sucedido con la solicitud de ascenso de la Profesora CAULA es grave ya que se está perjudicando a la referida profesora. Considera el profesor VEGA que es responsabilidad del Consejo del Departamento de Biología el verificar que el jurado que designe cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo. Propone el profesor VEGA que el Consejo de Facultad exhorte al jurado para que remita el veredicto del trabajo de ascenso de la profesora CAULA en una o dos semanas.

El profesor José GUAREGUA, coincide con el profesor VEGA en señalar que el Consejo de Departamento de Biología es responsable de que el jurado que se haya designado no cumpla con los requisitos establecidos. Sin embargo, considera que el jurado es autónomo en sus decisiones y que los lapsos para su actuación están establecidos en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo.

El profesor Carlos CADENAS, señala que la profesora CAULA ha presentado ante el Consejo de Facultad tres solicitudes y que para darle salida a este problema sería conveniente enfocarse en responder cada una de ellas. Con respecto a la solicitud de ascenso, considera el profesor CADENAS que, en vista de la situación, este Consejo podría exhortar al jurado a que responda rápidamente. Sin embargo, con respecto a la solicitud de que se garantice el presupuesto para el pago del sueldo de la profesora CAULA como Agregado, considera el profesor CADENAS que es un asunto administrativo que escapa a las competencias de el Consejo de la Facultad. Finalmente, expresa el profesor CADENAS, el Consejo de Facultad debería hacer un llamado de

atención al Consejo del Departamento de Biología y al Coordinador del jurado para que actúen apegados a lo establecido en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo y asuman las responsabilidades que le han sido encomendadas.

El Prof. Rafael FERNÁNDEZ, Director del Departamento de Biología, indica que en la exposición que ha realizado la Prof. CAULA se deja entender que ha habido mala intención de algunos miembros del Consejo de Departamento de Biología y mala administración por parte de la Dirección del Departamento de Biología. Expresa el profesor FERNÁNDEZ que lo que ha sucedido con el trabajo de ascenso de la profesora CAULA, es algo que sucede con mucha frecuencia en la administración universitaria, tanto en la Facultad como en instancias rectorales. Señala el profesor FERNÁNDEZ que en ningún momento ha habido mala intención de departamento de Biología y que muy al contrario, él mismo como Director del Departamento de Biología, ha sido diligente para que la solicitud de ascenso de la profesora CAULA sea tramitada con la mayor celeridad posible.

El profesor José MARCANO, hace un llamado de atención al Consejo del Departamento de Biología y al Coordinador del jurado para que entiendan la responsabilidad académica y administrativa que se deriva de sus actuaciones. Coincide el profesor MARCANO en la opinión de que mal puede el Consejo de la Facultad influir sobre el jurado designado para evaluar un trabajo de ascenso. Por esto, propone que el Consejo de Facultad espere hasta obtener respuesta del jurado, lo que debería suceder en el transcurso de esta semana. Indica el profesor MARCANO que, una vez emitida el acta del jurado, él mismo se encargará de realizar las gestiones administrativas requeridas para garantizar el pago de la profesora CAULA, de modo que esta no se vea afectada en lo económico por los problemas presentados con la tramitación de su solicitud de ascenso.

El Consejo de Facultad acuerda aprobar la propuesta del Decano de la Facultad y esperar una semana hasta obtener respuesta del jurado.